




### **3. DIVISIÓN DE COORDINACIONES TÉCNICO PROFESIONALES**

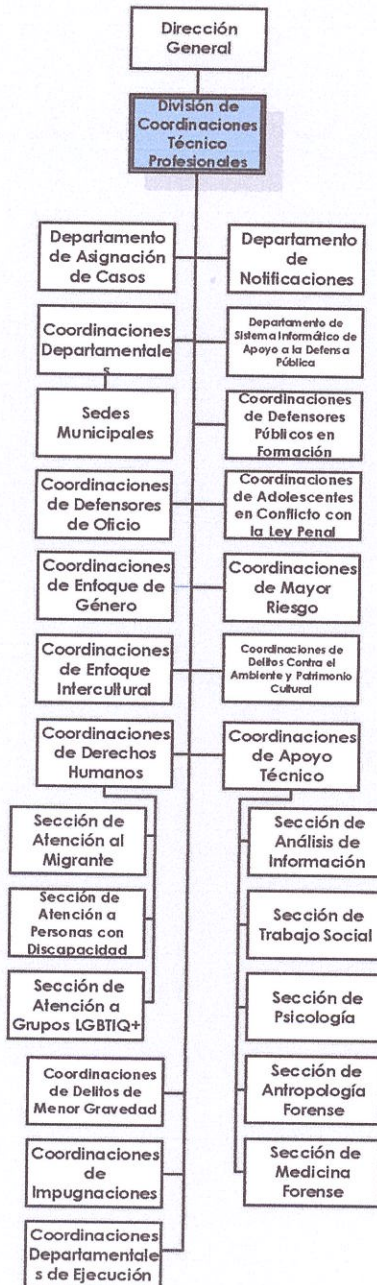
- 3.1 Departamento de Asignación de Casos
- 3.2 Departamento de Notificaciones
- 3.3 Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la  
Defensa Pública
- 3.4 Coordinaciones Departamentales
  - 3.4.1 Sedes Municipales
- 3.5 Coordinaciones de Defensores Públicos en Formación
- 3.6 Coordinaciones de Defensores de Oficio
- 3.7 Coordinaciones de Adolescentes en Conflicto con la Ley  
Penal
- 3.8 Coordinaciones de Enfoque de Género
- 3.9 Coordinaciones de Mayor Riesgo
- 3.10 Coordinaciones de Enfoque Intercultural
- 3.11 Coordinaciones de Delitos Contra el Ambiente y Patrimonio  
Cultural
- 3.12 Coordinaciones de Derechos Humanos
  - 3.12.1 Sección de Atención al Migrante
  - 3.12.2 Sección de Atención a Personas con Discapacidad
  - 3.12.3 Sección de Atención a Grupos LGBTIQ+
- 3.13 Coordinaciones de Apoyo Técnico
  - 3.13.1 Sección de Análisis de Información
  - 3.13.2 Sección de Trabajo Social
  - 3.13.3 Sección de Psicología
  - 3.13.4 Sección de Antropología Forense
  - 3.13.5 Sección de Medicina Forense
- 3.14 Coordinaciones de Delitos de Menor Gravedad
- 3.15 Coordinaciones de Impugnaciones
- 3.16 Coordinaciones Departamentales de Ejecución

  
**M.Sc. Raúl René Robles de León**  
**Director de la División de Coordinaciones**  
**Técnico Profesionales**





## ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DIVISIÓN DE COORDINACIONES TÉCNICO PROFESIONALES





**Objetivo:**

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de Dirección General, encargada de: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades para brindar apoyo y acompañamiento técnico-jurídico, eficiente y efectivo en los procesos penales, así como del desarrollo de políticas, estrategias, procesos, sistemas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos relacionados con el adecuado manejo de la defensa técnica.

**Estructura Organizacional:**

- División de Coordinaciones Técnico Profesionales.
  - Departamento de Asignación de Casos.
  - Departamento de Notificaciones.
  - Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública.
  - Coordinaciones Departamentales .
    - Sedes Municipales.
  - Coordinaciones de Defensores Públicos en Formación.
  - Coordinaciones de Defensores de Oficio.
  - Coordinaciones de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
  - Coordinaciones de Enfoque de Género.
  - Coordinaciones de Mayor Riesgo.
  - Coordinaciones de Enfoque Intercultural.
  - Coordinaciones de Delitos Contra el Ambiente y Patrimonio Cultural.
  - Coordinaciones de Derechos Humanos.
    - Sección de Atención al Migrante.
    - Sección de Atención a Personas con Discapacidad.
    - Sección de Atención a Grupos LGBTIQ+.
  - Coordinaciones de Apoyo Técnico.
    - Sección de Análisis de Información.
    - Sección de Trabajo Social.
    - Sección de Psicología.
    - Sección de Antropología Forense.
    - Sección de Medicina Forense.
  - Coordinaciones de Delitos de Menor Gravedad.
  - Coordinaciones de Impugnaciones.
  - Coordinaciones Departamentales de Ejecución.





**Funciones:**

1. Establecer y velar por el cumplimiento de estrategias, políticas, procesos, sistemas, buenas prácticas, así como los aspectos profesionales, técnicos, administrativos y operativos en relación a un efectivo y eficiente servicio de defensa penal.
2. Desarrollar las políticas, estrategias, procesos, sistemas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos relacionados con el manejo de la teoría del caso en los procesos penales.
3. Asesorar técnicamente a los defensores públicos para la elaboración y análisis de sus estrategias de defensa.
4. Organizar y coordinar el sistema de control del desempeño laboral de los Técnicos y Profesionales asignados a las distintas coordinaciones.
5. Emitir los procesos, procedimientos, lineamientos, métodos e instrumentos adecuados para el control, supervisión y monitoreo de personal técnico profesional y las actividades a su cargo.
6. Velar por la cobertura del servicio de defensa a nivel nacional en todas las instancias del proceso penal y asegurar la adecuada representación requerida por el imputado en el caso concreto.
7. Coordinar con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público (UNIFOCADEP) y otras unidades correspondientes, programas de capacitación dirigidos al fortalecimiento del desempeño laboral del personal Técnico y Profesional de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales.
8. Proporcionar a los Defensores Públicos fuentes de consulta legal, doctrinales y jurisprudenciales que puedan servir de apoyo en las estrategias de defensa en casos de especial gravedad en coordinación con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público.
9. Proponer a la Dirección General, los Defensores Públicos que pueden ser nombrados en las diferentes coordinaciones, previa selección por concurso público de mérito y oposición de acuerdo con la normativa establecida para el efecto.
10. Definir los estándares, indicadores y procedimientos de calidad de servicio para calcular la capacidad real del recurso humano que ayude a definir la carga de trabajo.
11. Dar el seguimiento y cumplimiento al Manual de Reclamos del Instituto de la Defensa Pública Penal.
12. Verificar la aplicación y cumplimiento, además de proponer mejoras al Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep).





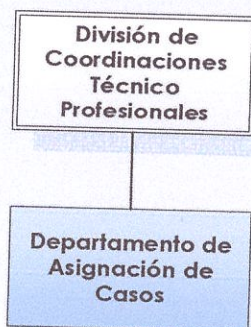
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

13. Brindar apoyo técnico especializado y acompañamiento en casos de alto impacto.
14. Coordinar las disposiciones de la Dirección General, con relación al control, la organización, el funcionamiento y la administración de los procesos penales atendidos por las coordinaciones.
15. Aportar su iniciativa, interés, creatividad y experiencia en beneficio del efectivo y eficaz funcionamiento de los procedimientos administrativos y técnico profesionales formulando programas de seguimiento y apoyo al trabajo de los abogados defensores públicos.
16. Promover el desempeño, el comportamiento ético y profesional frente al usuario.
17. Sustituir al Director General, en caso de que no pueda hacerlo el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos.
18. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
19. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.1 Departamento de Asignación de Casos



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el registro, control y distribución de los casos asignados a los Abogados Defensores Públicos y las diferentes Coordinaciones del Instituto de la Defensa Pública Penal.

#### Funciones:

1. Controlar la asignación de casos a los Abogados Defensores Públicos y las diferentes Coordinaciones del Instituto de la Defensa Pública Penal.
2. Administrar, regular y proponer mejoras de los sistemas, procesos y procedimientos para el funcionamiento administrativo del Departamento de Asignación de Casos.
3. Llevar los registros y controles necesarios sobre los procedimientos administrativos de la distribución de casos.
4. Crear canales de comunicación directos con los juzgados, oficiales, Ministerio Público, sindicatos, familiares y Defensores Públicos para el efectivo cumplimiento del procedimiento de asignación.
5. Elaborar y mantener actualizados los informes y registros estadísticos de la asignación de casos.
6. Analizar, proponer e implementar estrategias, mecanismos y lineamientos para asegurar la confidencialidad en la asignación de casos.
7. Dar cumplimiento a la ley, reglamentos y obligaciones contractuales adquiridas, relacionados a las actividades disciplinarias aplicables al personal asignado al Departamento de Asignación de Casos.
8. Coordinar la capacitación e inducción al personal del Departamento de Asignación de Casos.





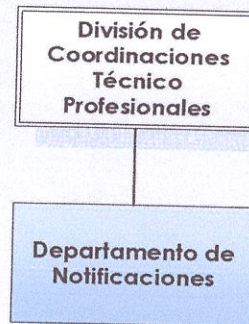
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

9. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
10. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.2 Departamento de Notificaciones



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: Realizar todas las actividades relacionadas con notificaciones emanada de los órganos jurisdiccionales utilizando los medios de comunicación institucionales.

#### Funciones:

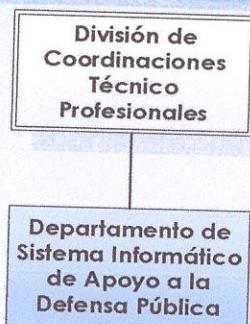
1. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones físicas a Dirección General.
2. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones físicas a las coordinaciones departamentales y municipales.
3. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones físicas a las coordinaciones del área metropolitana.
4. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones del casillero electrónico de la Corte de Constitucionalidad a las coordinaciones, a nivel nacional.
5. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones del casillero electrónico del Organismo Judicial a las coordinaciones, a nivel nacional.
6. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones recibidas vía telefónica a las coordinaciones, a nivel nacional.
7. Diligenciar la recepción y distribución de notificaciones recibidas vía correo electrónico a las coordinaciones, a nivel nacional.
8. Diligenciar la devolución de notificaciones a los órganos jurisdiccionales.
9. Agendar audiencias, a requerimiento de coordinaciones del área metropolitana.
10. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
11. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.







### **3.3 Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública**



#### **Objetivo:**

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: Gestionar la aplicación, implementación, capacitación y monitoreo del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIDADEP).

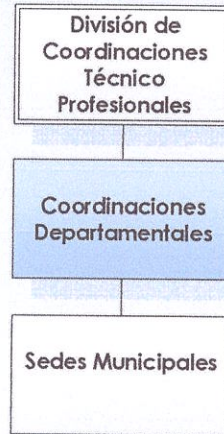
#### **Funciones:**

1. Monitorear y supervisar el registro correcto de datos e información de los casos asignados.
2. Asesorar a las diferentes coordinaciones de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales en la implementación y funcionamiento del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIDADEP), así como recomendaciones y mejoras identificadas.
3. Impartir capacitaciones para los Defensores Públicos y personal involucrado sobre el uso y funcionamiento del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIDADEP).
4. Mantener una revisión constante de la aplicación informática.
5. Analizar las diferentes leyes y normativas aplicables para la modificación y actualización constante de los catálogos del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIDADEP).
6. Elaborar informes sobre la aplicación del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIDADEP).
7. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
8. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.4 Coordinaciones Departamentales



#### Estructura Organizacional:

- Coordinaciones Departamentales.
  - Sedes Municipales.

#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: Brindar asistencia y asesoría técnica-profesional en todas las etapas del proceso penal a personas señaladas por delitos o faltas penales que soliciten los servicios, sin distinción alguna.

#### Funciones:

1. Administrar la carga de trabajo de acuerdo a las solicitudes, asignación y reasignación de casos.
2. Ejecutar, controlar e informar sobre los procesos, procedimientos, lineamientos, métodos e instrumentos adecuados para el control, supervisión y monitoreo de las actividades del personal técnico y profesional a su cargo.
3. Ejecutar, controlar e informar sobre los procesos, procedimientos, lineamientos, métodos e instrumentos adecuados para el control, supervisión y monitoreo de las actividades de las sedes municipales de su jurisdicción.
4. Coordinar la cobertura de audiencias en las distintas instancias penales.
5. Asegurar la adecuada representación requerida y en beneficio del imputado en el caso concreto.
6. Analizar y proponer estrategias de defensa penal.





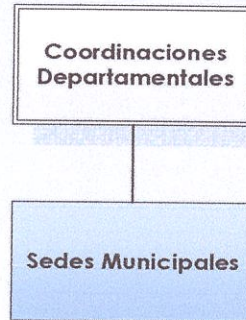
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

7. Velar, proponer y contribuir en el cumplimiento de las políticas y estrategias formuladas en los programas de actualización, formación, capacitación y carrera técnica profesional.
8. Verificar y orientar el desempeño laboral de los Técnicos y Profesionales asignados a su coordinación.
9. Verificar la utilización y actualización de la información confiable del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep), en su coordinación.
10. Velar por el uso efectivo de los mecanismos y sistemas informáticos de comunicación definidos por el Instituto de la Defensa Pública Penal e instancias penales y administrativas.
11. Coordinar y verificar las actividades y funciones de las sedes municipales de ampliación del servicio donde no exista coordinador, facilitándoles los recursos y replicando la información girada por autoridades competentes.
12. Gestionar todos los insumos y recurso humano, tanto para la Coordinación Departamental como para las demás sedes municipales de su jurisdicción.
13. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
14. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.4.1 Sedes Municipales



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones Departamentales, encargada de: Velar por el derecho de defensa para brindar asistencia y asesoría técnica-profesional de carácter penal a usuarios del Instituto de la Defensa Pública Penal con la finalidad de prestar un servicio jurídico, oportuno, gratuito y eficaz.

#### Funciones:

1. Asistir técnica y profesionalmente a personas sindicadas de delitos o faltas penales que soliciten los servicios del Instituto de la Defensa Pública Penal, a través del personal competente.
2. Contribuir en el ejercicio de la defensa técnica de los Abogados Defensores Públicos asignados a la Sede Municipal en todas las instancias del proceso penal, asegurando la representación requerida por el imputado en el caso concreto.
3. Ejecutar, controlar e informar sobre los procesos, procedimientos, lineamientos, métodos e instrumentos adecuados para el control, supervisión y monitoreo de las actividades del personal técnico y profesional a su cargo.
4. Revisar, analizar y recomendar las estrategias de defensa en las diferentes etapas del proceso penal de los casos asignados a la coordinación.
5. Administrar la carga de trabajo equitativamente entre el personal técnico-profesional a cubrir en las diferentes instancias penales.
6. Coordinar y distribuir la cobertura de audiencias de las diversas fases penales en los diferentes órganos jurisdiccionales.
7. Controlar la asignación de casos que ingresen a la sede municipal.
8. Evaluar, verificar y orientar el desempeño laboral de los Técnicos y Profesionales asignados a la Coordinación.





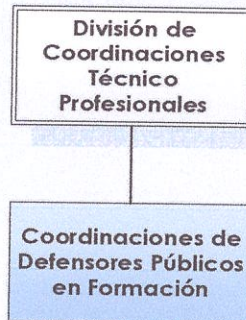
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

9. Proponer a la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público (UNIFOCADEP) y otras unidades correspondientes, programas de capacitación dirigidos al personal Técnico y Profesional asignados a la Coordinación.
10. Verificar la aplicación y cumplimiento además de proponer mejoras del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADEP).
11. Velar por el cumplimiento del uso efectivo de los sistemas informáticos asignados a la sede municipal.
12. Coordinar y velar por el cumplimiento de las entrevistas y visitas carcelarias a los privados de libertad en seguimiento a las etapas del proceso penal.
13. Coordinar y gestionar acciones con las diferentes entidades de acuerdo a las necesidades y estrategias en el servicio de defensa penal.
14. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
15. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.5 Coordinaciones de Defensores Públicos en Formación



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: Brindar asistencia técnica profesional a personas sindicadas de delitos penales leves, que soliciten los servicios de la defensa pública penal y que por la naturaleza de los casos sean asignados a esta Coordinación.

#### Funciones:

1. Contribuir en el ejercicio de la defensa técnica de los Defensores Públicos en Formación asignados a la Coordinación en todas las instancias del proceso penal, para asegurar la adecuada asistencia técnico legal en beneficio del usuario en el caso concreto.
2. Distribuir la carga de trabajo de los Defensores Públicos en Formación y Procuradores Jurídicos, distribuyéndolos para acudir a las audiencias programadas en los órganos jurisdiccionales, sedes del Ministerio Público según competencia territorial y Fiscalía Militar.
3. Atender casos administrativos en el ramo penal que sean solicitados por personas que requieran de un Defensor Público.
4. Organizar, coordinar y orientar el sistema de control de desempeño técnico y jurídico del personal asignado a la Coordinación.
5. Proponer temas de formación y capacitación profesional dirigido a los Defensores Públicos en Formación y pasantía.
6. Velar por el uso efectivo de los sistemas informáticos del Instituto y otras instancias relacionadas al quehacer de la Coordinación.
7. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.





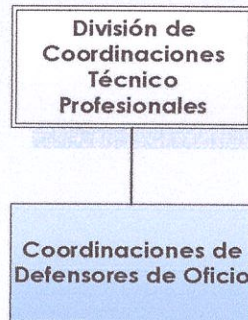
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**Instituto de la Defensa Pública Penal**

8. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.6 Coordinaciones de Defensores de Oficio



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades que permiten asegurar una cobertura íntegra y eficiente del servicio de defensa pública penal, para garantizar la presencia de un Defensor Público de Oficio para los detenidos que son puestos a disposición de los juzgados de turno de 24 horas.

#### Funciones:

1. Coordinar la cobertura íntegra y eficiente del servicio de defensa pública penal en los juzgados de turno.
2. Velar porque se cumpla con el derecho de defensa y el debido proceso para los detenidos o consignados durante la investigación preliminar, mediante la solicitud de las evidencias que fundamentan la prevención policial y el requerimiento de los procedimientos efectuados en cada caso.
3. Atender a todas las personas que requieran de los servicios de un Defensor Público de Oficio, en las primeras diligencias, cuando sea solicitado por las autoridades encargadas de la custodia de los detenidos.
4. Supervisar y controlar las acciones realizadas en las diferentes sedes de turno por parte de los Defensores Públicos de Oficio.
5. Supervisar y verificar el cumplimiento de la cobertura integral y eficiente de las diferentes sedes que se encuentran en los juzgados de turno.
6. Planificar reuniones de trabajo con los Defensores Públicos de Oficio, reforzando los lineamientos en la prestación de los servicios.
7. Organizar, coordinar y proponer mejoras al sistema de control del desempeño laboral de los técnicos y profesionales de la Coordinación.







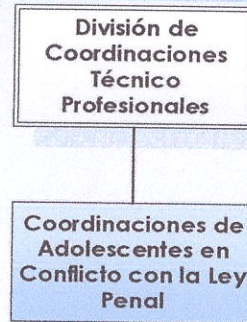
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

8. Dar apoyo y atención a los Defensores Públicos de Oficio a través del cumplimiento de las políticas y estrategias formuladas en los programas de actualización, formación, capacitación y carrera técnica profesional.
9. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
10. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.7 Coordinaciones de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: brindar asesoría técnico jurídica de adolescentes en conflicto con la ley penal, con enfoque en la especialidad en materia de justicia penal juvenil y velar por el respeto de los derechos y garantías reconocidas por las leyes internas y por tratados internacionales en materia de niñez y adolescencia.

#### Funciones:

1. Atender los casos asignados de adolescentes en conflicto con la ley penal desde el momento de la denuncia o sindicación de un adolescente por la comisión de un hecho delictivo o falta hasta la etapa de ejecución.
2. Coordinar y controlar la asignación de casos, recepción de notificaciones, aprobación y designación de las solicitudes de apoyo técnico, jurídico, profesional y psicológico de los procesos de adolescentes en conflicto con la ley penal.
3. Verificar y proponer estrategias a través de la expertiz, fundamentos legales, jurisprudencia y doctrina relativa a casos concretos de adolescentes y velar por el debido proceso, el respeto de las garantías constitucionales, judiciales y derechos humanos en materia de justicia penal juvenil.
4. Integrar mesas de trabajo Interinstitucionales en materia de justicia penal juvenil con el fin de mejorar las condiciones de los adolescentes en conflicto con la ley penal.
5. Evaluar el desempeño laboral de los Defensores de adolescentes en conflicto con la ley penal.





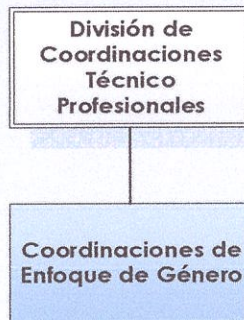
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

6. Coordinar con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público del Instituto, programas de formación y capacitación dirigidos a técnicos y profesionales en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal.
7. Coordinar el trabajo técnico de todos los Defensores Públicos de adolescentes en conflicto con la ley penal y dar seguimiento a los casos, por medio del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep).
8. Coordinar y controlar las visitas carcelarias en el proceso de defensa de adolescentes en conflicto con la ley penal.
9. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
10. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.8 Coordinaciones de Enfoque de Género



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: diseñar, planificar, programar, ejecutar y orientar las acciones técnico-profesionales en materia de Defensa Penal que construyan una visión efectiva desde la perspectiva de género, en las estrategias de defensa de los procesos asignados a los abogados defensores.

#### Funciones:

1. Diseñar e implementar el protocolo de defensa especializada con enfoque de género en todas las etapas del proceso.
2. Impulsar la aplicación de defensa especializada con enfoque de género.
3. Seleccionar los procesos donde se considere aplicar el enfoque de género.
4. Elaborar estrategias para cada fase del proceso con enfoque de género.
5. Promover el abordaje del enfoque de género en procesos paradigmáticos.
6. Asesorar a defensoras y defensores para la aplicación de enfoque de género en un caso concreto.
7. Brindar inducción a todo el personal de la Coordinación sobre el protocolo de defensa con enfoque de género.
8. Documentar las resoluciones judiciales con resultados positivos con enfoque de género.
9. Presentar propuestas para promover los avances de la aplicación del enfoque de género.
10. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.



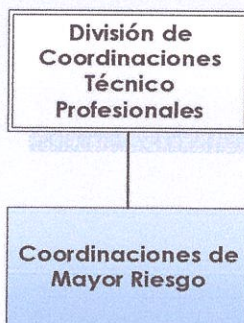
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

11. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.9 Coordinaciones de Mayor Riesgo



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: brindar un servicio de defensa con excelencia y eficacia, para asistir de manera oportuna y con alto nivel jurídico social a las personas sindicadas de delitos en procesos penales de mayor riesgo.

#### Funciones:

1. Prestar asistencia jurídica en procesos penales a personas sindicadas de la comisión de uno o varios delitos, clasificados como de mayor riesgo.
2. Analizar y asesorar sobre los diferentes beneficios procesales que pudieren asistirle al imputado de conformidad con la ley y propiciar acercamientos con las diferentes Instituciones para lograr el objetivo propuesto.
3. Registrar y analizar los diferentes casos penales considerados de mayor riesgo para poder elaborar la estrategia de defensa e implementarse en cada etapa procesal.
4. Sistematizar la información, registro, control, recepción, distribución, seguimiento y finalización de los casos que se atienden en las Coordinaciones de Mayor Riesgo.
5. Coordinar los requerimientos necesarios para lograr de manera eficaz la defensa técnica a favor del patrocinado en los procesos de mayor riesgo, con las Coordinaciones de Apoyo Técnico del Instituto.
6. Proponer y presentar a la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, informes y políticas a implementar en el tratamiento jurídico penal de los casos relacionados con mayor riesgo.
7. Velar por la reserva necesaria y confidencialidad de la información que se conoce con motivo del cargo.
8. Coordinar acciones cuando sea necesario, con sus homólogos de otras instituciones responsables de la atención de casos que les sean asignados.





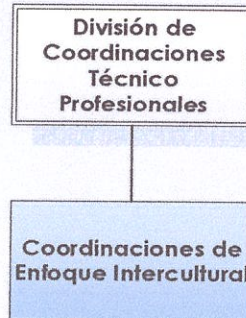
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

9. Coordinar y mantener un sistema de control del desempeño laboral de los Técnicos y Profesionales asignados a las Coordinaciones de Mayor Riesgo.
10. Proponer la aplicación de procesos, métodos e instrumentos para el adecuado control de las funciones del personal técnico profesional.
11. Proponer y coordinar programadas de formación sobre temas específicos derivado de las necesidades propias del ejercicio de la defensa técnica en los casos penales de mayor riesgo.
12. Velar por el uso efectivo de los mecanismos y sistemas informáticos definidos por el Instituto de la Defensa Pública Penal y demás entidades relacionadas al quehacer de las Coordinaciones de Mayor Riesgo.
13. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
14. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.10 Coordinaciones de Enfoque Intercultural



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: efectuar asesoría técnica y profesional en casos con enfoque y pertinencia intercultural, para asegurar con ello una defensa técnica penal con pertinencia cultural y lingüística de forma eficiente a los usuarios que lo requieran.

#### Funciones:

1. Coordinar y monitorear la labor de las defensorías indígenas.
2. Coordinar la estrategia multidisciplinaria de defensa en los casos de defensoría indígena con enfoque intercultural.
3. Velar por la prestación del servicio con enfoque intercultural en las sedes donde exista mayor población que pertenezca a pueblos indígenas.
4. Brindar la prestación del servicio lingüístico (interpretación y traducción) a través del acompañamiento, asesoramiento y monitoreo de los intérpretes, en las sedes donde exista mayor población que pertenezca a pueblos indígenas o donde se requiera.
5. Asesorar técnica y profesionalmente con enfoque intercultural y pertinencia lingüística a los Defensores Públicos para establecer estrategias conjuntas en el ámbito nacional.
6. Mantener el registro, control, seguimiento y finalización de los casos atendidos en las mesas interculturales con enfoque y pertinencia cultural y lingüística que se atienden.
7. Ser el enlace entre instituciones del sector justicia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brinden la atención con pertinencia cultural y lingüística.







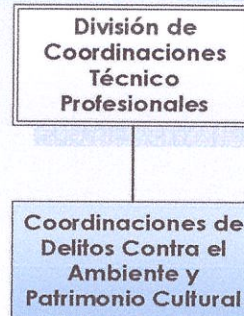
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

8. Intercambiar experiencias entre Defensores Públicos y autoridades indígenas para la promoción y reconocimiento de los sistemas de justicia primando la observancia de los Derechos Humanos.
9. Evaluar el desempeño laboral de los técnicos y profesionales asignados a la Coordinación.
10. Asesorar para la implementación del enfoque intercultural en el cumplimiento de las políticas y estrategias formuladas en los programas de actualización, formación, contratación y carrera técnica profesional a nivel Institucional.
11. Fortalecer las capacidades del personal del Instituto para la realización del quehacer con pertinencia cultural y lingüística.
12. Coordinar con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público, programas de formación y capacitación profesional dirigidos del Instituto en materia de pueblos indígenas.
13. Velar por el uso efectivo de los mecanismos y sistemas informáticos definidos por el Instituto de la Defensa Pública Penal y demás entidades relacionadas al quehacer de la Coordinación.
14. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
15. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### **3.11 Coordinaciones de Delitos Contra el Ambiente y Patrimonio Cultural**



#### **Objetivo:**

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: coordinar la defensa técnica y profesional de las personas sindicadas de la comisión de un delito o falta, cuyo bien jurídico tutelado sea el ambiente o patrimonio cultural de la nación.

#### **Funciones:**

1. Garantizar la prestación del servicio de defensa a los usuarios que lo soliciten y que hayan sido sindicados de delitos en contra el ambiente y el patrimonio cultural de la nación.
2. Adoptar el enfoque del ambiente y del patrimonio cultural de la Nación, de manera prioritaria y sustantiva, de forma que se garantice su integración y aplicación en los diferentes ámbitos del Instituto.
3. Establecer comunicación con las Instituciones administrativas que conforme a la ley tienen la función de prevención enfocada al ambiente y patrimonio cultural para obtener retroalimentación de los casos.
4. Diseñar estrategias de defensa con la retroalimentación de los casos por delitos contra el ambiente y patrimonio cultural.
5. Mantener actualizados los registros, expedientes y estadísticas de la Coordinación.
6. Velar por el cumplimiento del uso efectivo de los sistemas informáticos asignados a la Coordinación.
7. Verificar y orientar el desempeño laboral de los Técnicos y Profesionales asignados a su coordinación.
8. Dar apoyo y atención a las relaciones interpersonales del Instituto a través del cumplimiento de las políticas y estrategias formuladas en los programas de actualización, formación, capacitación y carrera técnica profesional.





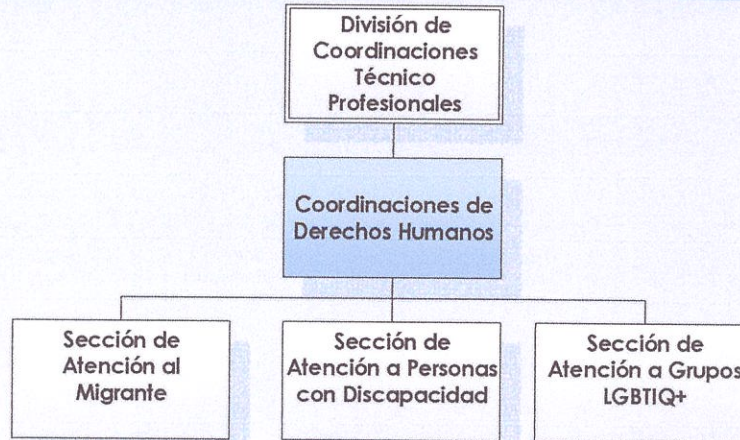
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

9. Contribuir en el ejercicio de la defensa técnica de los Abogados Defensores Públicos asignados a las diferentes Coordinaciones Técnico Profesionales en todas las instancias del proceso penal, asegurando la adecuada representación requerida por el imputado en el caso concreto.
10. Proponer programas de capacitación con énfasis en la aplicación de los delitos contra ambiente y patrimonio cultural, dirigidos al personal Técnico y Profesional asignados a la Coordinación.
11. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
12. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.12 Coordinaciones de Derechos Humanos



#### Estructura Organizacional:

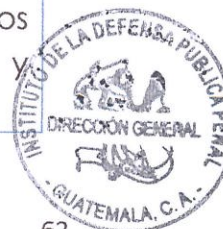
- Coordinaciones de Derechos Humanos.
  - Sección de Atención al Migrante.
  - Sección de Atención a Personas con Discapacidad.
  - Sección de Atención a Grupos LGBTQ+.

#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: asesorar a los abogados y asistir a los usuarios en el servicio de defensa penal, para garantizar el cumplimiento de las convenciones, pactos o declaraciones emitidos para la protección de los derechos humanos de personas en condiciones de discapacidad, migrantes, comunidad LGBTQ+ y cualquier otro grupo vulnerable que en un futuro necesite de atención especializada de defensa.

#### Funciones:

1. Asistir los casos asignados en las distintas etapas del proceso penal y garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad, migrantes y comunidad LGBTQ+.
2. Establecer estrategias de defensa de acuerdo a experiencia, fundamentos legales, jurisprudencia y doctrina relativa a los casos concretos de violación de los Derechos Humanos de personas en condiciones de discapacidad, migrantes y comunidad LGBTQ+.





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

3. Velar por el registro, control y seguimiento en el SIADEP de las denuncias presentadas por Defensores Públicos en el ejercicio de su función, cuando ocurra violación a derechos humanos o garantías procesales en contra del usuario.
4. Generar los informes que le sean requeridos sobre seguimiento de las denuncias presentadas por los defensores públicos cuando ocurra violación a derechos humanos de los usuarios del servicio y del Defensor en el ejercicio de su función.
5. Proponer programas de formación y capacitación profesional con énfasis en la promoción, socialización y divulgación de los Derechos Humanos de los tres grupos vulnerables discapacidad, migrantes y comunidad LGBTIQ+.
6. Servir de enlace entre instituciones del sector justicia, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales que trabajen el tema de derechos humanos enfocados en las personas con discapacidad, migrantes y comunidad LGBTIQ+, sindicatos de un hecho delictivo o falta, para optimizar el ejercicio de la función del Defensor Público y definir estrategias de defensa.
7. Apoyar permanentemente en los procesos penales donde intervengan los Defensores Públicos, en el ejercicio de sus funciones en las Coordinaciones Departamentales, que requieran la intervención de las Coordinaciones de Derechos Humanos, así como privados de libertad de origen guatemalteco en el extranjero.
8. Proponer y coordinar los procedimientos a seguir para la observancia plena del respeto de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva, los condenados en la etapa de ejecución penal que padezcan discapacidad, que sean migrantes o bien que pertenezcan a la comunidad LGBTIQ+.
9. Coordinar de forma integral y centralizada el trabajo de las unidades organizativas a su cargo.
10. Promover la elaboración de formularios de solicitud del servicio adaptados a las condiciones específicas de los usuarios a fin de facilitar su interpretación.
11. Proponer la aplicación de procesos, métodos e instrumentos para el adecuado control de las funciones del personal técnico profesional, en el ejercicio de defensa de los grupos vulnerables.
12. Velar por el uso efectivo de los mecanismos y sistemas informáticos definidos por el Instituto de la Defensa Pública Penal.
13. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.





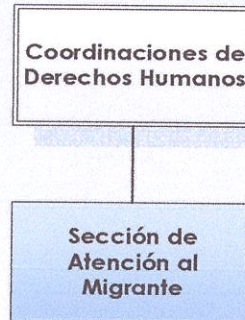
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**Instituto de la Defensa Pública Penal**

14. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.12.1 Sección de Atención al Migrante



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Derechos Humanos, encargada de: Brindar asistencia técnica-legal y profesional a migrantes detenidos en Guatemala sindicados de un delito o falta velando por el cumplimiento de estándares mínimos internacionales de sus derechos humanos, como garantía para preservar el debido proceso y acceso a la justicia, respetando su dignidad humana.

#### Funciones:

1. Llevar el registro, control y acompañamiento de defensa de los casos de migrantes detenidos en Guatemala, sindicados de delito o falta.
2. Informar el hecho de la detención y condición del migrante a sus consulados o cuerpos consulares respectivos en el caso de personas privadas de libertad, respetando el derecho del consentimiento informado.
3. Registrar, controlar, acompañar, asesorar e informar a la Procuraduría de Derechos Humanos y a la División de Coordinaciones Técnico Profesionales del Instituto, sobre las violaciones cometidas contra migrantes detenidos en Guatemala y que fueren denunciadas directamente a la Coordinación o a los defensores públicos en el ejercicio de su función
4. Brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento de los requerimientos de las gestiones judiciales o administrativas que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores reciba la Coordinación Nacional de Derechos Humanos, de guatemaltecos detenidos en el extranjero sometidos a proceso penal, debiendo informar a la División de Coordinaciones Técnico Profesionales.
5. Asesorar técnica y profesionalmente a los Defensores Públicos en los casos de migrantes que estén sindicados, por solicitud de peritajes antropológicos o





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

culturales en apoyo a la estrategia de defensa, a través de la Coordinación de Apoyo Técnico.

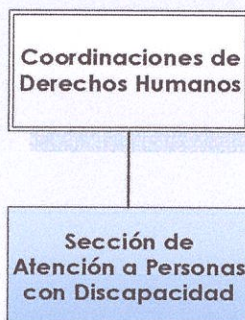
6. Generar los informes que le sean requeridos sobre atención a personas migrantes y aquellos que se soliciten para dar respuesta a los requerimientos de los comités internacionales de derechos humanos.
7. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
8. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.







### 3.12.2 Sección de Atención a Personas con Discapacidad



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Derechos Humanos, encargada de: Brindar asesoría y asistencia técnica-legal y profesional a sindicatos en condiciones de discapacidad, velando por el cumplimiento de estándares mínimos internacionales de derechos humanos, como garantía para preservar el debido proceso y acceso a la justicia, impulsando estrategias de defensa que impacten la administración de justicia mediante un proceso de sensibilización, respetando su dignidad humana.

#### Funciones:

1. Registrar, controlar, dar seguimiento, asesoramiento y acompañamiento a las denuncias presentadas por los Defensores Públicos en el ejercicio de su función, cuando ocurra violación a derechos humanos o garantías procesales en contra del sindicato en condiciones de discapacidad.
2. Llevar el registro y control de la información brindada por los Defensores Públicos, así como la generada por el SIADEP, a la Coordinación Nacional de Derechos Humanos, para informar a la Procuraduría de Derechos Humanos en relación a las violaciones que tengan conocimiento según el caso lo amerite.
3. Generar los informes sobre atención a personas en condiciones de discapacidad que sean requeridos.
4. Establecer comunicación con organismos nacionales e internacionales, así como con la Coordinación Nacional Para la Atención de Personas con Discapacidad – CONADI- para obtener retroalimentación de los casos en los cuales se ha estudiado la violación de los derechos de las personas en condiciones de discapacidad.





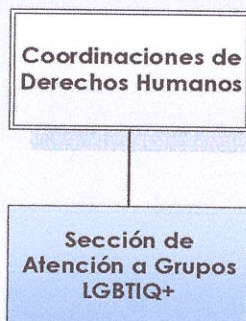
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

5. Participar en el diseño, divulgación, sensibilización y capacitación dentro del instituto y promover las condiciones necesarias para la atención de las personas en condiciones de discapacidad, sean usuarios o personal contratado dentro del instituto.
6. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
7. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.12.3 Sección de Atención a Grupos LGBTIQ+



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Derechos Humanos, encargada de: Brindar asistencia técnica-legal y profesional a sindicatos en condiciones de vulnerabilidad, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, velando por el cumplimiento de estándares mínimos internacionales de sus derechos humanos, como garantía para preservar el debido proceso y acceso a la justicia, respetando su dignidad humana.

#### Funciones:

1. Asistir técnica y profesionalmente a sindicatos en condición de vulnerabilidad, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, como parte del proceso, para la defensa de sus derechos.
2. Participar en el diseño, divulgación, sensibilización y capacitación dentro del instituto y promover las condiciones necesarias para la atención de las personas comprendidas dentro de la comunidad LGBTIQ+, sean usuarios o personal contratado dentro del instituto.
3. Garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, durante el proceso de defensa pública penal.
4. Facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, adoptando medidas de organización y de gestión judicial que resulten conducentes a tal fin.
5. Generar los informes o peritajes con el fin de visibilizar estigmas o discriminaciones a los grupos pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y que tengan incidencia en la comisión delictiva que se les imputa.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

6. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
7. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.13 Coordinaciones de Apoyo Técnico



#### Estructura Organizacional:

- Coordinaciones de Apoyo Técnico.
  - Sección de Análisis de Información.
  - Sección de Trabajo Social.
  - Sección de Psicología.
  - Sección de Antropología Forense.
  - Sección de Medicina Forense.

#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades que permitan brindar a los Abogados Defensores Públicos el apoyo técnico que requieran para sustentar adecuadamente las estrategias de defensa.

#### Funciones:

1. Analizar, aprobar y asignar equitativamente las solicitudes que ingresen al SIADEP, elaboradas por los Defensores Públicos, relacionadas con las unidades organizativas que conforman las Coordinaciones de Apoyo Técnico.
2. Analizar las consultorías externas que ingresen al SIADEP que soliciten los defensores públicos, con el fin de contratar profesionales externos que pueda servirles de soporte para sus estrategias de defensa.
3. Atender y asesorar a los usuarios y familiares que se presenten a la Coordinación.





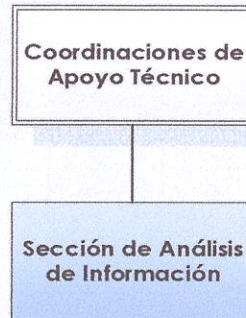
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

4. Controlar los traslados de casos por colaboración interdepartamental que requieran otras sedes que no estén en el perímetro de su jurisdicción.
5. Contribuir por que se mantengan los principios y enfoque de género, interculturalidad y transparencia en los informes emitidos.
6. Cumplir con los planes y programas en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos y legales.
7. Llevar el control y revisión de mesas asignadas sobre los casos cargados en plazo al sistema, para la elaboración de informes.
8. Coordinar y desarrollar mesas técnicas para discusión de casos, inducciones y reuniones con todo el equipo de apoyo técnico asignado.
9. Asesorar a los coordinadores y defensores públicos que lo soliciten en relación al Apoyo Técnico científico y funcionamiento de la unidad.
10. Crear y socializar herramientas de apoyo al Defensor Público.
11. Velar y proponer acciones de mejora para garantizar la cobertura de apoyo técnico de acuerdo a su jurisdicción.
12. Analizar, administrar y gestionar las diferentes solicitudes e información administrativa que ingresen, para su adecuado funcionamiento.
13. Organizar y coordinar el sistema de control del desempeño laboral de los técnicos y profesionales asignados.
14. Coordinar con las diferentes áreas del Instituto de la Defensa Pública Penal las actividades para el apoyo de estudios socioeconómicos, peritajes psicológicos y localización de usuarios.
15. Coordinar procesos de capacitación con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público (UNIFOCADEP) para Defensores, Procuradores y Coordinadores, así como para todo el personal de las Coordinaciones de Apoyo Técnico.
16. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
17. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.13.1 Sección de Análisis de Información



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Apoyo Técnico, encargada de: Apoyar a los Defensores Públicos mediante el análisis de información, acudiendo a los lugares propuestos en la solicitud, en busca de medios de investigación o prueba de descargo, tanto personales como documentales y cualquier otro aspecto de importancia e interés para los sindicados cuya defensa penal esté a cargo de un Defensor Público.

#### Funciones:

1. Ubicar y localizar a familiares de los sindicados y testigos de descargo.
2. Ubicar y localizar documentos relacionados con el sindicado y el hecho que se le imputa, que no requieran de Orden Judicial y que no correspondan a Instituciones en las que basta solicitarlas por escrito.
3. Ilustrar sobre el lugar del suceso y de la aprehensión.
4. Determinar las circunstancias de ocurrencia del hecho imputado, que no estén contenidas en la imputación.
5. Asistir a audiencias de debate como peritos o testigos técnicos cuando reúnan los requisitos legales para poder actuar.
6. Participar en los diferentes eventos, reuniones, talleres, seminarios, mesas de trabajo y otras actividades requeridas por la institución, así como la realización de mesas técnicas y discusión de casos en la Coordinación.
7. Localizar y notificar a usuarios y familiares sobre audiencias que son requerimientos del Defensor Público.
8. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**Instituto de la Defensa Pública Penal**

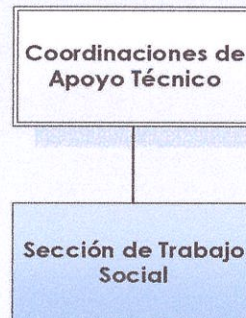
9. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.







### 3.13.2 Sección de Trabajo Social



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Apoyo Técnico, encargada de: Realizar las investigaciones sociales y socioeconómicas en apoyo a las estrategias de defensa planteadas en las solicitudes que dirigen a la Coordinación de Apoyo Técnico; emitiendo para el efecto los informes correspondientes con fundamento científico y legal.

#### Funciones:

1. Analizar la información obtenida en la investigación, sobre las condiciones económicas, vínculos laborales y familiares de los sindicados, emitiendo el informe respectivo.
2. Comprobar las condiciones de la vivienda de los sindicados.
3. Obtener información sobre los padecimientos crónicos de salud de los sindicados.
4. Determinar los factores ambientales y sociales en el entorno de convivencia de los sindicados.
5. Determinar las condiciones de desarrollo personal como ser social, de los sindicados.
6. Obtener información sobre la conducta social de los sindicados.
7. Analizar y formular propuestas al Abogado Defensor Público titular del caso, cuando se trate de adolescentes, sobre la localización de lugares, centros o instituciones, en donde estos puedan cumplir su sanción.
8. Formular propuestas de lugares para el cumplimiento de medidas sustitutivas o alternas adecuadas, cuando el Defensor Público obtenga este beneficio en favor de su patrocinado.
9. Asistir como Perito a audiencias de debate.





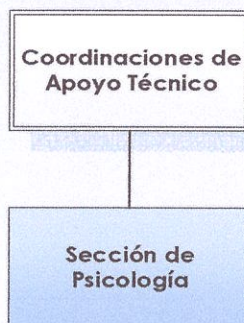
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

10. Participar en los diferentes eventos, reuniones, talleres, seminarios, mesas de trabajo y otras actividades requeridas por la institución, así como la realización de mesas técnicas y discusión de casos en la Coordinación.
11. Brindar asesoría a los Defensores Públicos en materia de su competencia.
12. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
13. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.13.3 Sección de Psicología



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Apoyo Técnico, encargada de: Realizar las evaluaciones psicológicas a los sindicados y consultorías internas, así como analizar los dictámenes periciales realizados por otras instituciones del sector justicia que tengan injerencia en los procesos penales asignados a los Defensores Públicos.

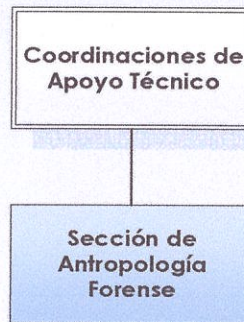
#### Funciones:

1. Atender las solicitudes del Defensor Público en la realización de dictámenes según el servicio solicitado, siendo estos los siguientes: determinación de juicio y razonamiento, discernimiento entre el bien y el mal, intensidad o impacto psicológico por encarcelamiento, trastornos (mentales, mitomanías y fantasías), perfil psicológico, intensidad o grado de arrepentimiento del sindicado, dependencia de algún tipo de sustancia psicoactiva, conflictos de adaptación social, determinar si el adolescente se encontraba bajo un estado emotivo (violenta), analizar pautas para determinar un estado mental transitorio.
2. Formular propuestas al Abogado Defensor Público, sobre la ubicación de lugares o instituciones de trabajo, rehabilitación y re inserción social, que puedan ser utilizados como alternativa a la prisión o para el cumplimiento de medidas de seguridad post-delictivas en adultos.
3. Asistir a audiencias de debate como peritos o testigos técnicos cuando reúnan los requisitos legales para poder actuar.
4. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
5. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.13.4 Sección de Antropología Forense



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Apoyo Técnico, encargada de: Asistir a la Coordinación de Apoyo Técnico en el análisis de los conflictos legales que surjan derivados de la aplicación del derecho consuetudinario de los Pueblos Mayas frente al derecho oficial, en los procesos judiciales respectivos.

#### Funciones:

1. Asistir como consultor técnico en los casos que se considere necesario una consultoría antropológica forense para apoyar las estrategias de defensa.
2. Presenciar en calidad de consultor técnico, las operaciones periciales y hacer observaciones durante su transcurso, pero no emitirá dictamen a causa de que los peritos harán constar las observaciones bajo sus dictámenes.
3. Actuar en calidad de perito, cuando corresponda, realizando dictámenes periciales que contribuyan a obtener, valorar o explicar un elemento de prueba en donde fuere necesario el conocimiento especializado en la ciencia de la antropología cultural forense, siempre y cuando no se haya participado como consultor técnico en el caso tratado.
4. Analizar los dictámenes periciales en el campo de la antropología cultural forense realizados por otras Instituciones del Sector Justicia que tengan injerencia en los procesos penales asignados a los Defensores Públicos, para apoyar las estrategias de defensa planteadas en las solicitudes que dirigen a la Coordinación de Apoyo Técnico.
5. Coadyuvar en el ejercicio de la defensa técnica de los Abogados Defensores Públicos, asignados a las diferentes Coordinaciones Técnico Profesionales en todas las instancias del proceso penal.



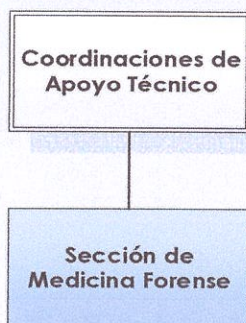
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

6. Apoyar con la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos del Instituto, programas de Formación y Capacitación Profesional con énfasis en la aplicación de la antropología cultural forense y de las ramas que puedan derivarse de ella y que sean de utilidad dentro del proceso penal, dirigido a los Abogados Defensores Públicos de Planta, en Formación, de Oficio y de Pasantías.
7. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
8. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.13.5 Sección de Medicina Forense



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de las Coordinaciones de Apoyo Técnico, encargada de: Asistir a la Coordinación de Apoyo Técnico en el análisis de las lesiones sufridas en los cuerpos de víctimas y agresores, aplicando los conocimientos médicos necesarios que contribuyan a apoyar la estrategia de defensa de los Defensores Públicos y a la resolución de los problemas que plantea la ciencia del derecho en los tribunales.

#### Funciones:

1. Auxiliar al Defensor Público en el análisis de las lesiones sufridas en los cuerpos de víctimas y agresores, aplicando los conocimientos médicos forenses, como especialista en el área.
2. Asistir como consultor técnico en los casos que se considere necesario una consultoría médica forense para apoyar las estrategias de defensa.
3. Presenciar en calidad de consultor técnico, las operaciones periciales y hacer observaciones durante su transcurso, según Art. 141 del Código Procesal Penal.
4. Analizar los dictámenes periciales realizados por otras Instituciones del Sector Justicia que tengan injerencia en los procesos penales asignados a los Defensores Públicos, para apoyar las estrategias de defensa planteadas en las solicitudes que dirigen a la Coordinación de Apoyo Técnico.
5. Actuar en calidad de perito, cuando sea requerido, realizando dictámenes periciales que contribuyan a obtener, valorar o explicar un elemento de prueba en donde fuere necesario el conocimiento especializado en la ciencia de la medicina forense, siempre y cuando no se haya participado como consultor técnico en el caso tratado.



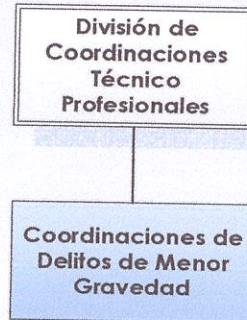
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

6. Coadyuvar en el ejercicio de la defensa técnica de los Abogados Defensores Públicos asignados a las diferentes Coordinaciones Técnico Profesionales en todas las instancias del proceso penal.
7. Apoyar con la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos del Instituto, programas de Formación y Capacitación Profesional con énfasis en la aplicación de la aplicación de medicina forense y de las ramas que puedan derivarse de ella y que sean de utilidad dentro del proceso penal, dirigido a los Abogados Defensores Públicos de Planta, formación, de Oficio y de Pasantías.
8. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
9. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.14 Coordinaciones de Delitos de Menor Gravedad



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: brindar asistencia técnico jurídica específica para la atención integral y especializada de personas que soliciten los servicios de defensa pública penal sindicadas de delitos clasificados como de menor gravedad y faltas, con el diligenciamiento de cada uno de los casos que ingresen.

#### Funciones:

1. Brindar asistencia técnico jurídica en procesos penales a personas sindicadas de la comisión de uno o varios delitos, clasificados como de menor gravedad y faltas.
2. Establecer las estrategias de defensa penal en los diferentes casos de menor gravedad.
3. Sistematizar la información, registro, control, recepción, distribución, seguimiento y finalización de los casos que se atienden.
4. Proporcionar asesoría legal en el ramo penal a personas que lo requieran.
5. Organizar y coordinar el sistema de control del desempeño laboral de los técnicos y profesionales asignados.
6. Proponer la aplicación de procesos, métodos e instrumentos para el adecuado control de las funciones del personal técnico profesional.
7. Brindar apoyo y atención a las políticas y estrategias formuladas en los programas de actualización, formación, capacitación y carrera técnica profesional.
8. Velar por la aplicación de estrategias en el ejercicio de la defensa técnica de los Abogados Defensores Públicos asignados, asegurando la adecuada representación requerida por el imputado en el caso concreto.
9. Proponer programas de formación y capacitación profesional dirigidos al personal asignado.







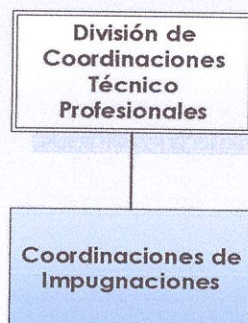
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

10. Velar por el uso efectivo de los mecanismos y sistemas informáticos definidos por el Instituto de la Defensa Pública Penal y demás entidades relacionadas al quehacer de las Coordinaciones de Delitos de Menor Gravedad.
11. Participar con entidades nacionales e internacionales en la coordinación interinstitucional para establecer mecanismos en la prestación del servicio de las coordinaciones.
12. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
13. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.15 Coordinaciones de Impugnaciones



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: planificar, preparar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades que permiten realizar el análisis, estudio y discusión sobre la procedencia de promover los medios de impugnación en contra de resoluciones judiciales que causen agravio a los derechos de los usuarios.

#### Funciones:

1. Analizar, estudiar y discutir las resoluciones contenidas en los expedientes asignados, para determinar la existencia de vicios o errores para su impugnación.
2. Analizar, estudiar y discutir sobre las impugnaciones promovidas por la parte contraria dentro de los expedientes remitidos por las coordinaciones y Departamento de Asignación de Casos para oponerse o confrontarlas, cuando corresponda.
3. Registrar, controlar, distribuir en las mesas de trabajo y dar seguimiento a los expedientes asignados por las coordinaciones y Departamento de Asignación de Casos.
4. Orientar, asesorar y apoyar técnicamente a defensores públicos de las diferentes coordinaciones en materia de impugnaciones, para establecer estrategias conjuntas de defensa y solución de los casos.
5. Formar los expedientes de los casos asignados por las coordinaciones y Departamento de Asignación de Casos, archivar las actuaciones que se notifiquen, así como impugnaciones y memoriales que se elaboren.
6. Diligenciar, procurar y dar seguimiento a los expedientes en los diferentes órganos jurisdiccionales, así como informar al usuario y familiares de su avance.





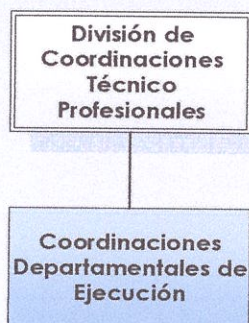
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

7. Coordinar el traslado de los casos finalizados con las Coordinaciones de Ejecución para el trámite de la ejecución de la pena.
8. Evaluar el desempeño de los defensores y personal de apoyo, en la elaboración y planteamiento de los recursos y el seguimiento del trámite de los expedientes.
9. Coordinar con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público del Instituto los programas de formación y capacitación profesional de los defensores para su constante tecnificación en la elaboración y planteamiento de los medios de impugnación.
10. Registrar oportunamente la información de usuarios y expedientes en el Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep).
11. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
12. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.





### 3.16 Coordinaciones Departamentales de Ejecución



#### Objetivo:

Unidad organizativa que depende jerárquicamente de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, encargada de: orientar, representar y asesorar técnica y profesionalmente a la población privada de libertad en cumplimiento de condena, velar por el inicio oportuno de los beneficios penitenciarios que les asisten y cumplir de esta manera con sus derechos constitucionales.

#### Funciones:

1. Asesorar técnica y profesionalmente a las personas condenadas y a sus familiares en cada caso concreto, en todo lo relacionado a sus derechos y mecanismos de defensa en el cumplimiento de su pena.
2. Asignar Abogados Defensores Públicos en todos los casos que se encuentren en la fase de ejecución y realizar una distribución equitativa en las mesas de trabajo.
3. Revisar, clasificar y registrar las notificaciones realizadas por los juzgados de ejecución y otros órganos jurisdiccionales, así como distribuirlas a las diferentes mesas de trabajo.
4. Coordinar a través de mesas técnicas el apoyo interinstitucional con autoridades judiciales, penitenciarias y del Estado, así como organizaciones del Sector Civil, cuando se trate de temas relacionados con derecho penitenciario y ejecución de sentencias.
5. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Verificar el desempeño laboral de los técnicos y profesionales asignados.
7. Proponer la aplicación de mecanismos, procesos, métodos e instrumentos para el adecuado desarrollo y control de las funciones del personal técnico y profesional asignado.





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Instituto de la Defensa Pública Penal

8. Dar apoyo y seguimiento al tema de salud de las personas condenadas a través de los profesionales encargados para el efecto.
9. Coordinar las visitas carcelarias a los privados de libertad que se encuentran en el cumplimiento de su condena con el objeto de darles a conocer las fechas de sus beneficios penitenciarios.
10. Verificar la utilización y actualización de la información confiable del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADPEP).
11. Participar en la actualización de los reglamentos, instructivos, manuales administrativos y registros de los procedimientos y procesos de su área.
12. Y otras funciones que puedan atribuirse a su competencia por autoridades superiores.

